DISCO MIM LTDA
NIT 806.010.960-2
BRR MANGA CR 19 24 62 AP 4 ED COSTA DEL SOL
Tel: (605) 6605405
Cartagena - Colombia
auxiliarcontablerotofibra@rotofibra.net

Factura electrónica de venta
No. FE 1

Señores	ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL DE CARTAGENA		
NIT	806.013.999-2	Teléfono	(605) 0000000 - Ext. 000
Dirección	MANGA 4TA AVENIDA EDIF SEAPORT	Ciudad	Cartagena - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	13/12/2024, 20:39
Expedición	13/12/2024, 21:13
Vencimiento	13/12/2024

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	LICENCIAS ANTIVIRUS PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO DEL ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL DE CARTAGENA-EPA -VIGENCIA POR 36 MESES -INCLUYE INTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	120.00	10,764,000.00

Total items: 1

Total Bruto	10,764,000.00
Total a Pagar	10,764,000.00

Valor en Letras:
Diez millones setecientos sesenta y cuatro mil pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia $ 10,764,000.00

Observaciones:
DE ACUERDO A CONTRATO EPA-PPSMC-013-2024

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764085339981 aprobado en 20241212 prefijo FE desde el número 1 al 24 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil Tarifa
CUFE: 75a6862a08e841760ecf6dd1d0d371f543ec0e382e4e295a6db700d050563adba11ea1fa9f3cada3cfbe714954de060d

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit: 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

EPA CARTAGENA ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL	**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**	Fecha: 02/10/2023 Versión: 2.0 Código: F-GAF-008

CONTRATISTA:	**DISCO MIM LTDA**
IDENTIFICACION:	**806.010.960**
FECHA DEL CONTRATO:	**18 de NOVIEMBRE DE 2024**
No DEL CONTRATO:	**CARTA DE ACEPTACIÓN SECOP II No. 505-2024- INVITACIÓN EPA-PSMC-013-2024**
ADICIONAL:	N/A
CLASE DE CONTRATO:	**ADQUISICIÓN DE LICENCIAS**
OBJETO DEL CONTRATO:	Adquisición e instalación de licencias antivirus para los equipos de computo del Establecimiento Publico Ambiental De Cartagena- EPA
PLAZO:	Hasta el 31 de diciembre de 2024
TIPO DE REGIMEN TRIBUTARIO AL QUE PERTENECE	**Responsable de IVA No ☐ Si ☒**
NATURALEZA DE LA ENTIDAD CONTRATISTA	**Persona Jurídica ☒ Persona Natural ☐**
FECHA DE INICIO:	**18-11-2024**
FECHA FINAL:	**31-12-2024**
No de CUOTAS PAGADAS:	**0 Cuotas**

Certificados	Número	Expedido por	Fecha	Valor
Disponibilidad	**40-826**	**SAF**	**11/10/2024**	**$ 17.736.000.oo**
Registro	**41-1058**	**SAF**	**18/11/2024**	**$ 10.764.000.oo**
Disponibilidad Adicional	**N/A**	**SAF**	**N/A**	**N/A**
Registro Adicional	**N/A**	**SAF**	**N/A**	**N/A**

Con fundamento en la entrada de almacén No. 14 de fecha 23 de diciembre de 2024 del , la Suscrita Subdirectora Administrativa y Financiera Sandra Milena De la Rosa Montoya,

CERTIFICA

Que **DISCO MIM LTDA,** identificado(a) con NIT No, **806.010.960,** cumplió a satisfacción con las obligaciones contraídas en la **CARTA DE ACEPTACIÓN SECOP II No. 505-2024- INVITACIÓN EPA-PSMC-013-2024** de fecha 18 de noviembre de 2024, complementado con la siguiente información,

Sistema General de Seguridad Social: Se aportó la constancia que el Contratista acreditó los requisitos previstos en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 así:
Planilla de Seguridad Social del mes de NOVIEMBRE de 2024 **N° 9478895132** pagada el 13 de diciembre de 2024.
Personas Jurídicas: Salud: DICIEMBRE, Pensión: NOVIEMBRE Aporto certificado suscrito por el revisor fiscal de fecha 23 de diciembre de 2024.

OBSERVACIONES:
La presente certificación se expide para el cobro de factura No. FE 1 de 13/12/2024 por valor de **DIEZ MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS MC/TE ($ 10.764.000.oo),** como UNICO pago, de acuerdo con la **CARTA DE ACEPTACIÓN SECOP II No. 505-2024- INVITACIÓN EPA-PSMC-013-2024** de fecha 18 de noviembre de 2024.

Atentamente,

SANDRA MILENA DE ROSA MONTOYA
SUPERVISOR

DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL, E.P.A. - CARTAGENA
NIT. 806.013.999-2

REGISTRO PPTAL.: _____ #.ENTRADA: 14

FECHA REGISTRO: FECHA ENTRADA: 23/12/2024

NIT/CEDULA: 806010960

NOMBRE PROVEEDOR: DISCO MIM LTDA

ALMACÈN: 1 NOMBRE ALMACÈN: ALMACEN EPA CARTAGENA

CONCEPTO. ANTIVIRUS LICENCIAS BITDEFENDER PARA 120 DISPOSITIVOS - POR UN TERMINO DE 36 MESES.
RECIBIDO POR AREA DE SISTEMAS - ING. JULIO PEREZ - SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.
CONTRATO EPA-PPSMC-013-2024
NUMERO DE ORDEN: 1218119 - No LICENCIA Y7ZJDJ5M9429 - VIGENCIA 12 DIC 2024 AL 12 DIC 2027.

ELEMENTO	NOMBRE DEL ELEMENTO	MARCA	COSTO	CANT	TOTAL ITEM
ALM-C-0263	LICENCIA ANTIVIRUS BITDEFENDER GRAVITYZONE 120 DISP 36 MESES	BITDEFENDER	89.700	120	10.764.000

Sub-Total Entrada	10.764.000
(+) Valor I.V.A.	0
(-) Valor Descuentos	0
Total Entrada	10.764.000

SANDRA DE LA ROSA MONTOYA
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Vo. Bo. ALMACEN

Vo. Bo. CONTABILIDAD

Apolo Ultra - Versión 2022

Escaneado con CamScanner

Bitdefender® Partner Advantage Network

License Certificate



Order Number: 1218119

Date (yyyy-mm-dd): 2024-12-12

End User Details

Company Name: ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL DE CARTAGENA

Contact person: Inge. Julio Perez

E-mail Address: sistemas@epacartagena.gov.co

Address: 4ta Avenida calle 28 #27-05 Edificio Seaport Centro Empresarial, Cartagena, Cartagena, zipcode 000

Telephone No: 605-7890650

Reseller Details

Name: DISCOMIM

E-mail Address: ingenieria@discomim.com

Address: Vía mamonal Carrera 56 #12-87, Km 1, Cartagena de Indias, Cartagena, zipcode 000

Contact Person: Javier Hurtado

Distributor Code: P-00004815

Solution / SKU: Bitdefender GravityZone Business Security

Protected Devices / Devices Number: 120

Purchase Date (yyyy-mm-dd): 2024-12-12

Validity Period: 36 months

License Key(s): Y7ZJDJ5M9429

Total devices: 120

The present certificate gives you the right to use the Bitdefender Software as established in the legal terms and conditions of the End User License Agreement that accompanies each Bitdefender Software Product. PLEASE READ THE AGREEMENT CAREFULLY. IF YOU DO NOT AGREE TO THE TERMS AND CONDITIONS DO NOT USE THE SOFTWARE OR INITIATE THE SERVICES. BY SELECTING "I ACCEPT", "OK", "CONTINUE", "YES" OR BY USING THE SOFTWARE OR THE SERVICES IN ANY WAY, YOU (EITHER AN INDIVIDUAL OR A SINGLE ENTITY) ARE INDICATING YOUR COMPLETE UNDERSTANDING AND ACCEPTANCE OF THE TERMS OF THE AGREEMENT. IF YOU DO NOT AGREE TO ALL OF THE TERMS, SELECT THE REJECTING OPTION AND DO NOT INSTALL, USE OR COPY THE SOFTWARE OR SERVICES. If the Software is downloaded or the Service initiated from Bitdefender website (for paid or trial use purposes), the Agreement in your purchased product will be accepted and a contract will be effective when you or your representative selects "I accept", "I agree", "OK" or "Yes" button prior to download or installation.

Bitdefender

ACTA DE ENTREGA DE LICENCIAS BITDEFENDER

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL DE CARTAGENA - EPA

Fecha: 13 de diciembre de 2024
Hora: 10:30
Modalidad: Reunión Virtual (Microsoft Teams)
ID de Reunión: 221 478 889 615
Código de acceso: By6tq3wR

ASUNTO

Entrega formal de licencias Bitdefender GravityZone Business Security según contrato derivado de la INVITACIÓN EPA-PSMC-013-2024.

DETALLES DE LA LICENCIA

- **Número de Orden:** 1218119
- **Número de Licencia:** Y7ZJDJ5M9429
- **Cantidad de Dispositivos:** 120
- **Vigencia:** 36 meses
- **Fecha de Inicio:** 12 de diciembre de 2024
- **Fecha de Vencimiento:** 12 de diciembre de 2027

ENTREGABLES

1. Licencia Bitdefender GravityZone Business Security para 120 dispositivos
2. Acceso a la plataforma de administración
3. Documentación técnica correspondiente
4. Soporte técnico según términos contractuales

VERIFICACIÓN

Se ha verificado:

- La autenticidad de la licencia
- La activación correcta en la plataforma
- El acceso administrativo a la consola de gestión
- La correspondencia con las especificaciones técnicas contratadas

PARTICIPANTES

- **Por parte del Contratista (DISCO MIM LTDA):**
 - INGENIERO DE PROYECTOS: CAMILO JARAMILLO
 - NIT: 806010960-2
- **Por parte del Contratante (EPA Cartagena):**
 - Supervisor del Contrato: Subdirector Administrativa y Financiera

- Área de Sistemas: Ing. Julio Perez

OBSERVACIONES

Se deja constancia que la entrega se realiza en cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el contrato derivado de la INVITACIÓN EPA-PSMC-013-2024, y que los productos entregados cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.

CONCLUSIÓN

Se da por recibido a satisfacción el objeto del contrato en lo referente a la entrega de las licencias Bitdefender GravityZone Business Security, quedando pendiente el seguimiento al soporte técnico durante la vigencia de la licencia.

Este documento hace parte integral del contrato y se firma digitalmente en la ciudad de Cartagena de Indias, a los trece (13) días del mes de diciembre de 2024.

Nota: Este documento se genera en el marco del contrato cuyo objeto es "*ADQUISICION E INSTALACIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL DE CARTAGENA-EPA" por valor de DIEZ MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($10.764.000,00) IVA INCLUIDO.*

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141149725203

(415)7707212489984(8020) 000014114972520 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 6 0 1 0 9 6 0	2	Impuestos de Cartagena	6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
DISCO MIM LTDA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal
BRR MANGA CR 19 24 62 AP 4 A ED COSTA DEL SOL

42. Correo electrónico		
luis.capella@discomim.com		

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 5 6 6 0 5 4 0 5	3 1 7 6 4 5 3 8 7 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 0 2 0 1 1 5							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55- Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 8

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GUTIERREZ CANTILLO JUAN CARLOS
985. Cargo Analista IV

Fecha generación documento PDF: 12-12-2024 10:54:03AM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141149725203

(415)7707212489984(8020) 000014114972520 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 6 0 1 0 9 6 0	2	Impuestos de Cartagena 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	7 3	2 1 9 4
73. Fecha	2 0 0 2 0 1 1 5	2 0 2 4 0 8 1 4
74. Número de notaría	3	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 2 0 1 2 1	2 0 2 4 0 9 0 2
77. No. Matrícula mercantil	0 9 1 6 6 3 7 6 0 3	0 9 1 6 6 3 7 6 0 3
78. Departamento	1 3	1 3
79. Ciudad/Municipio	9	9

Vigencia	
80. Desde	2 0 0 2 0 1 1 5
81. Hasta	2 0 2 2 0 1 1 5

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 4 1 2 1 0		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141149725203

(415)7707212489984(8020) 000014114972520 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 6 0 1 0 9 6 0	2	Impuestos de Cartagena	6

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 9 0 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 5 4 5 0 2 7 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PEÑALOZA	JEREZ	VERA	DE LA CRUZ

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 0 9 1 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	4 5 7 5 3 3 2 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PEÑALOZA	JEREZ	SIRLYN	MARIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 4 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141149725203

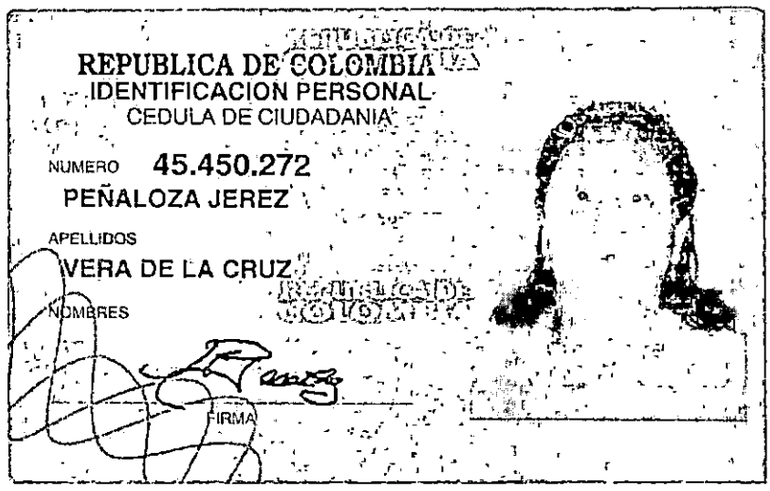
(415)7707212489984(8020) 000014114972520 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 6 0 1 0 9 6 0	2	Impuestos de Cartagena	6	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
1	Cédula de Ciudadanía 1 3	4 5 4 5 0 2 7 2		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	PEÑALOZA	JEREZ	VERA	DE LA CRUZ	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
	1,500,000		5 0 2 0 1 5 1 1 2 7		
2	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 0 1 1 9 5 4 3		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	CAPELLA	CASTILLO	LUIS	ROBERTO	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
	1,500,000		5 0 2 0 0 2 0 1 1 5		
3	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
4	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
5	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO



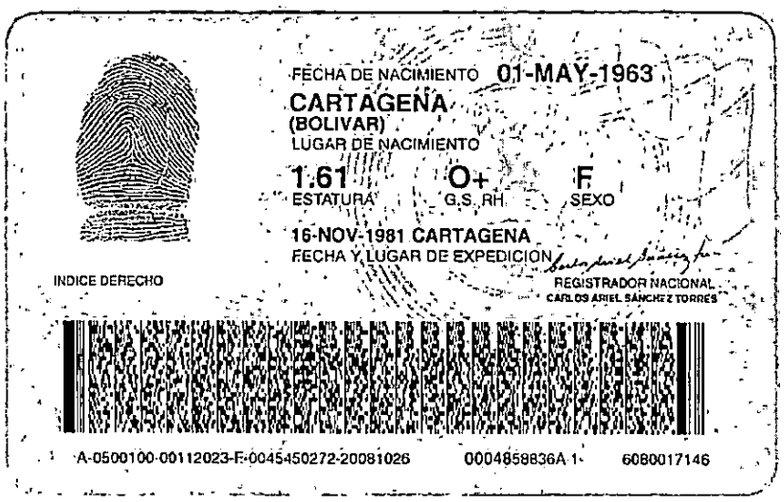
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 45.450.272
PEÑALOZA JEREZ

APELLIDOS
VERA DE LA CRUZ

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 01-MAY-1963
CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.61 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

16-NOV-1981 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0500100-00112023-F-0045450272-20081026 0004858836A 1 6080017146

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 06/11/2024 - 5:28:01 PM

Recibo No.: 0009558607 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: laCzJhhMFSfkjicI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	DISCO MIM LTDA
Sigla:	No reportó
Nit:	806010960-2
Domicilio principal:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	09-166376-03
Fecha de matrícula:	21 de Enero de 2002
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	30 de Agosto de 2024
Grupo NIIF:	GRUPO III. Microempresas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	MANGA, CRA 19 No 24-62 APTO 4A EDIFICIO COSTA DEL SOL
Municipio:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico:	luis.capella@discomim.com
Teléfono comercial 1:	3176453870
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	MANGA, CRA 19 No 24-62 APTO 4A EDIFICIO COSTA DEL SOL
Municipio:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	luis.capella.castillo@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3176453870
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica DISCO MIM LTDA SI autorizó para recibir

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que por Escritura Publica Nro. 73 del 15 de Enero de 2002, otorgada en la Notaria 3a. de Cartagena inscrita en esta Camara de Comercio, el 21 de Enero de 2002 bajo el No. 34,608 del libro respectivo, fue constituida la sociedad limitada denominada DISCO MIM LTDA.

CERTIFICA

Que por Acta No. 010 del 17 de Noviembre del 2015 correspondiente a la reunión de Junta de Socios celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de Noviembre de 2015 bajo el número 118,379 del Libro IX del Registro Mercantil la sociedad DISCO MIM LTDA se REACTIVA con fundamento en el Artículo 29 de la Ley 1429 de 2010.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta 15 de enero de 2042.

La persona jurídica se disolvió y entró en estado de liquidación, por vencimiento del término; y por Escritura Publica No. 2194 del 14 de agosto de 2024 de la Notaria 3a , inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de septiembre de 2024 con el No. 207727 del Libro IX, la persona jurídica de la referencia se reactivó.

OBJETO SOCIAL

El objeto principal de la sociedad sera: Realizar es
tudios preliminares y de factibilidad de proyectos, llevar a cabo la planeacion, diseno, administracion, interventoria, construcciones, montajes y evaluacion de toda clase de proyectos de caracter publico y privado que tenga relacion con las ramas de la ingenieria civil, industrial, mecanica, electrica y electronica, bien dentro del pais o fuera de el. Importar y exportar, comprar y vender equipos o sus

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

partes, herramientas y/o materiales de la construccion y/o industria les, comerciales o residenciales, distribuirlos en el mercado nacio nal como en el internacional; construir casas o apartamentos o cual quier tipo de edificaciones, para vender por el sistema de propiedad horizontal; agenciar y/o representar casas nacionales o extranjeras que tengan dentro de su objeto social una o varias actividades que se relacionen con las de esta sociedad; construccion de lineas de transmision y subtransmision de energia y todo lo relacionado con instalaciones electricas, telefonicas, de informatica, de comunica ciones y de acueducto y alcantarillado, construccion de canalizacio nes externas y subterraneas para extension y distribucion de las mis mas y en general todo lo relacionado con servicios publicos, opera cion, mantenimiento y montajes electromecanicos de tuberias, de tur binas, de generadores de energia, de sistemas electricos, neumaticos hidraulicos, de bombeo, de vapor, de calefaccion, ventilacion, refri geracion y aire acondicionado, de filtracion, de almacenamiento y/o transporte y/o recuperacion de solidos, liquidos y gases, de trans formacion fisica o quimica de sustancias o elementos, de control am biental, de tratamiento de aguas, de obras de infraestructura de equipos para plantas industriales, de estructuras para edificios, puentes y otros, y de oleoductos; realizar montajes, operacion y man tenimiento a todo tipo de equipos industriales, comerciales y resi denciales incluyendo computadores, redes de computo y sus software asociados y sistemas de telefonia, mantenimiento y pintura de estruc turas, fabricar todo tipo de equipos o partes de equipos, realizar asesorias y organizar y presentar seminarios y cursos sobre diseno, consultoria, construccion, mantenimiento, interventoria, montaje y seguridad industrial, montaje, operacion, mantenimiento y comercio de todo lo relacionado con informatica, incluyendo cafes internet, elementos de software, elementos de hardware, equipos de comunica cion, equipos de reproduccion. Para el cabal desarrollo de su objeto social y en cuanto se relacione con el mismo, la sociedad podra; ad quirir, grabar, enajenar, y transformar muebles o inmuebles; tomar y dar bienes, segun su naturaleza, en arrendamiento, deposito, comoda to, mutuo, prenda, hipoteca o anticresis; realizar toda clase de ac tos, operaciones o contratos con titulos valores, realizar contratos bancarios y de todo tipo; y en general, celebrar todo acto o contra to que se relacione con el objeto o coadyuve a la realizacion de la empresa social.

CAPITAL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

El capital social corresponde a la suma de $3.000.000,00 dividido en 3.000,00 cuotas de valor nominal de $1.000,00 cada una, distribuido así:

Socios capitalistas

LUIS ROBERTO CAPELLA CASTILLO		C. 70.119.543	
No. de cuotas:	1.500,00	Valor:	$1.500.000,00
VERA DE LA CRUZ PEÑALOZA JEREZ		C. 45.450.272	
No. de cuotas:	1.500,00	Valor:	$1.500.000,00
Totales			
No. de cuotas:	3.000,00	Valor:	$3.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente tendra la administracion y representacion de la sociedad y sera el ejecutor y gestor de
los negocios sociales, ya que en el delegan los socios la facultad de administrar que le corresponde por ministerio de la ley. El geren te tendra un suplente quien lo reemplazara en las faltas absolutas o temporales y tendra en esos casos las mismas facultades que se otor gan al gerente principal, cuya designacion y remocion corresponde a la junta de socios. Son funciones del gerente: a) Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, b) Convocar a la junta de so cios a reuniones ordinarias y extraordinarias, c) Presentar a la jun ta de socios las cuentas, balances, inventarios o informes de la com pania, d) Constituir mandatarios que representen a la sociedad en ne gocios judiciales o extrajudiciales y delegarles las funciones o atribuciones necesarias, de que el mismo goza, y dar cuenta de ello a la junta de socios en sus reuniones ordinarias un informe pormeno rizado sobre la marca de la compania, e) Ejecutar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social; f) Arbitrar las di ferencias de la sociedad con terceros, g) Nombrar y remover libremen te al personal subalterno que sea necesario para la cumplida adminis tracion de la sociedad, h) Las demas que le confieran las leyes y es tos estatutos.

NOMBRAMIENTOS

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 06/11/2024 - 5:28:01 PM

Recibo No.: 0009558607 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: laCzJhhMFSfkjicI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 012 del 6 de septiembre de 2024, de la Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de septiembre de 2024 con el No. 208110 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL GERENTE	VERA DE LA CRUZ PEÑALOZA JEREZ	C.C. 45.450.272
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	SIRLYN MARIA PEÑALOZA JEREZ	C.C. 45.753.326

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

DOCUMENTO			INSCRIPCION
010	11/17/2015	Asamblea de Accionistas	118379 11/18/2015
3620	11/24/215	Notaria 3a. de Cartagena	118613 11/27/2015
2194	14/08/2024	Notaria 3a. de Cartagena	207727 02/09/2024 L. IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cartagena, los sábados NO son días hábiles.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $0.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4290

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 06/11/2024 - 5:28:01 PM

Recibo No.: 0009558607 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: laCzJhhMFSfkjicI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

CESAR ALONSO ALVARADO BARRETO
DIRECTOR DE SERVICIOS REGISTRALES,
ARBITRAJE Y CONCILIACION

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL EPA CARTAGENA

ACTA DE INICIO

CONTRATO No 505-2024

OBJETO	ADQUISICION E INSTALACIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL DE CARTAGENA-EPA
VALOR DEL CONTRATO	10.764.000
FECHA DE APROBACION DE LA GARANTIA UNICA	21 de Noviembre de 2024
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	40-826
REGISTRO PRESUPUESTAL	41-1058
SUPERVISOR	Subdirectora Administrativa y Financiera
DURACIÓN	Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución sin exceder el 31 de diciembre de 2024.
FECHA INICIO	28 de noviembre de 2024

En Cartagena, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2.024), se reunieron en las Oficinas del Establecimiento Público Ambiental de Cartagena, las siguientes personas: **SANDRA MILENA DE LA ROSA MONTOYA**, en su calidad de Subdirectora Administrativa y Financiera y actuando como Supervisor del Contrato, y por parte del contratista **VERA DE LA CRUZ PEÑALOZA JEREZ,** con cédula de Ciudadanía 45.450.272 de Cartagena, con la finalidad de dar inicio a la ejecuciónde las actividades y obligaciones establecidas en el Contrato No 505 de 18 de Noviembre de 2024.

Supervisor

SANDRA DE LA ROSA MONTOYA

Subdirectora Administrativa y Financiera

Contratista

VERA DE LA CRUZ PEÑALOZA JEREZ

Contratista

DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL, E.P.A. - CARTAGENA
NIT. 806.013.999-2

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

REGISTRO PRESUPUESTAL

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO CERTIFICA QUE UNA VEZ REVISADOS LOS LIBROS PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA Y ELABORADO EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PREVIO HACE CONSTAR QUE SE HICIERON LOS RESPECTIVOS ASIENTOS AFECTANDO LOS SALDOS PRESUPUESTALES COMO SE DETALLA A CONTINUACION

DISPONIBILIDAD	826	**No. REGISTRO**	**41-1058**
FECHA	11/10/2024	**FECHA**	**18/11/2024**

1. RUBROS PRESUPUESTALES COMPROMETIDOS

Sección Nombre Sección Presupuestal Sector Nombre Sector Presupuesto

2.1 Administración Central

Código Ccpet	Nombrel Rubro Presupuestal	Mga	Cpc	Bpin	Fuente	Nombre Fuente Financiación	Valor Registro
2.1.2.02.01.004	PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO		47811		1.2.3.2.07	Otras Multas, sanciones e intereses de mora	10.764.000,00
						Total Registro Presupuestal	10.764.000,00

POLÍTICA PÚBLICA			
CONCEPTO DEL REGISTRO	CONTRATAR LA ADQUISICION E INSTALACIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL DE CARTAGENA-EPA. PLAZO_45_DIAS		
NIT/CEDULA BENEFICIARIO	806010960		
NOMBRE DEL BENEFICIARIO	DISCO MIM LTDA		
No.CONTRATO	505	CLASE CONTRATO	C5. CompraVenta y/o Suministros
FECHA CONTRATO	18/11/2024	MODALIDAD	M5. Mínima Cuantía

Para leer este código QR debe descargar la APP en su celular Android (Play Store) o IPhone (iTunes)

SANDRA DE LA ROSA MONTOYA
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL, E.P.A. - CARTAGENA
NIT. 806.013.999-2

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO CERTIFICA QUE UNA VEZ REVISADOS LOS LIBROS PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA, EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ATENDER EL PRESENTE COMPROMISO COMO SE DETALLA A CONTINUACION

No. DISPONIBILIDAD	**40-826**
FECHA DISPONIBILIDAD	**11/10/2024**
No. SOLICITUD	555
FECHA SOLICITUD	11/10/2024

1. RUBROS PRESUPUESTALES A COMPROMETER

Sección Nombre Seccion Presupuestal — Sector Nombre Sector Presupuesto

2.1 Administración Central

Código Ccpet	Nombrel Rubro Presupuestal	Mga	Cpc	Bpin	Fuente	Nombre Fuente Financiación	Valor Disponibilidad
2.1.2.02.01.004	PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO		47811		1.2.3.2.07	Otras Multas, sanciones e intereses de mora	17.736.000,00
						Total Disponibilidad	17.736.000,00

CONCEPTO DISPONIBILIDAD: CONTRATAR LA ADQUISICION E INSTALACIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL DE CARTAGENA-EPA

SANDRA DE LA ROSA MONTOYA
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Para leer este código QR debe descargar la APP en su celular Android (Play Store) o IPhone (iTunes)

ANEXO 2

CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRÓNICA SECOP II No. 505-2024 - INVITACIÓN EPA-PSMC-013-2024

Señores:
DISCO MIM LTDA
Nit. No. 806010960-2
VERA DE LA CRUZ PEÑALOZA
Representante Legal
Ciudad

Asunto: Comunicación de aceptación de oferta presentada por **DISCO MIM LTDA**

Respetados señores:

En relación con el tema del asunto, le informo que de conformidad con el informe final de verificación y evaluación de su propuesta allegada al proceso de **INVITACIÓN EPA-PSMC-013-2024**, y publicado en el SECOP II, el EPA, ha decidido aceptar su oferta, la cual, en atención a lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, junto con la presente comunicación constituirá para todos los efectos el contrato estatal que se celebre, que se regirá por las siguientes estipulaciones:

El ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL DE CARTAGENA, organismo de carácter público del orden Distrital, autorizado por la Ley 768 de 2002 y creado mediante Acuerdo Número 029 de Distrital de Cartagena, dotado de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, identificado con NIT 806.013.999-2, representado legalmente por **MAURICIO JAVIER RODRIGUEZ GOMEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía número 79.756.718 de Bogotá, nombrado mediante decreto No. 0001 de 1 de enero de 2024 y posesionado mediante acta de posesión de 2 de Enero de 2024, que para todos los efectos legales se denominara en adelante el **CONTRATANTE o EPA, y** por la otra, **DISCO MIM LTDA**, Identificado con el Nit Numero 806010960-2, Representada Legalmente por **VERA DE LA CRUZ PEÑALOZA**, Identiifcado con cedula de ciudadanía numero 45.450.272, en su calidad **de CONTRATISTA**, que ha sido adjudicatario del contrato producto del proceso de selección de mínima cuantía No. **EPA-PSMC-013-2024**, cuyas condiciones se señalan a continuación:

CONDICIONES CONTRACTUALES

PRIMERA. OBJETO: ADQUISICION E INSTALACIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL DE CARTAGENA-EPA

SEGUNDA. PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y suscripción del acta de inicio.

TERCERA. VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es de **DIEZ MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($10.764.000,00) IVA INCLUIDO** y demás gastos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del contrato.

El valor del contrato se encuentra soportado en la oferta económica presentada por el contratista, así:

OBJETO: "CONTRATAR LA ADQUISICION E INSTALACIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL DE CARTAGENA-EPA"".					
ITEM	ENTREGABLE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	LICENCIA ANTIVIRUS	*Vigencia por 36 meses. * Incluye instalación y puesta en funcionamento.	120	$ 89.700,00	$ 10.764.000,00
	TOTAL		120	$ 89.700,00	$ 10.764.000,00

El Valor total se encuentra amparado por el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 40-826 del 11 de octubre de 2024.

CUARTA. FORMA DE PAGO: El **Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena**, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma:

El Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena, pagará al contratista el 100% del valor del contrato, con la entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor designado por la Entidad, de los bienes objeto del contrato, atendiendo a las especificaciones técnicas establecidas, y las obligaciones pactadas.

1. El pago se efectuará previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

a. Presentación de la documentación que exija la oficina de Tesorería del EPA para tal efecto
b. Certificación de recibo a satisfacción de la entidad suscrita por el supervisor del contrato en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a Seguridad Social y demás aportes parafiscales (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje), para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

El valor que el CONTRATANTE reconocerá al CONTRATISTA en contraprestación al cumplimiento del objeto derivado del contrato comprenderá todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución de este. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales; desplazamientos y toda clase honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar; y, en general, todos los costos en los que deba incurrir el CONTRATISTA para la cumplida ejecución del contrato.

2. En todo caso el pago estará sujeto al PAC de la entidad y se dará aplicación a lo indicado en el numeral 10 del artículo 4 de la ley 80 de 1993, modificado por el art 19 de la ley 1150 de 2007.

3. EL CONTRATANTE no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento que el **CONTRATISTA** no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, la Entidad no lo tramitara mientras no se cumpla la obligación por parte del **CONTRATISTA** y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no genera interés moratorio alguno a cargo del **EPA.**

PARÁGRAFO SEGUNDO: El **EPA** deducirá del valor a cancelar al contratista del valor del contrato, por concepto los siguientes conceptos:

IMPUESTO DISTRITAL Y/O NACIONALES APLICABLES	PORCENTAJE
Estampilla Pro Hospital Universitario de Cartagena	1% sobre el valor base del contrato
Estampilla Universidad De Cartagena	1% sobre el valor base del contrato
Estampilla Años Dorados	2% sobre el valor base del contrato
Estampilla Pro Deporte y Recreación:	2,5% sobre la base del contrato
Estampilla Justicia Familiar	2% sobre la base del contrato
IVA (en caso de que aplique)	19% sobre el valor base del contrato
Rete ICA (en caso de que aplique)	0,7% sobre el valor base del contrato
Retención en la Fuente (en caso de que aplique)	2,5% sobre el valor base del contrato

PARÁGRAFO TERCERO: El **EPA**, no se responsabilizará por la demora en el pago si esta fuere causada cuando fuere provocada por el CONTRATISTA, por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite correspondiente por el CONTRATANTE.

- **Ajuste de precios**

No habrá ajuste de precios, el contratista en su propuesta debe incluir dentro los precios unitarios, todos los costos y demás elementos necesarios para el cumplimiento del contrato.

QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato a celebrar, de las contempladas en la ley, de las obligaciones y condiciones señaladas en la invitación y demás Documentos del proceso, el contratista se obliga a:

a. Cumplir con las Especificaciones Técnicas previstas para la correcta ejecución contractual establecidas en la Invitación Públicas y demás documentos que hacen parte integral de la misma.
b. Entregar el objeto del contrato en los sitios indicados por el Supervisor del contrato, en las cantidades y plazo descritos en el contrato.
c. Realizar las instalaciones de las licencias de conformidad con los documentos técnicos anexos.
d. Cambiar inmediatamente las licencias defectuosos por otras en perfectas condiciones, so pena de hacerse acreedor a las sanciones previstas en la Ley y en el presente contrato.
e. Proveer todos los elementos indicados en el objeto del contrato, de buena calidad y presentación.
f. Garantizar la calidad de los bienes entregados.
g. Disponer de todos los bienes ofrecidos para cumplir con el objeto del contrato en las condiciones establecidas.
h. De presentarse devoluciones por deterioro, calidad, o defecto de fabricación, especificaciones diferentes, el contratista repondrá el (los) elemento (s) dentro de dos (2) días hábiles siguientes al reclamo presentado.
i. Atender con oportunidad y efectividad las observaciones y sugerencias, tomar las medidas correctivas y preventivas a que haya lugar.
j. El contratista contará como un **límite máximo** una vez notificado del pedido para realizar la entrega, de dos (2) días siguientes al requerimiento, entregando a la persona autorizada con la remisión escrita, y esta deberá firmarla como constancia del recibido conforme a la calidad y cantidad solicitada, de los artículos entregado..
k. Los costos de transporte y demás gastos ocasionados con la entrega de las licencias y su instalación asumidos por el contratista y no tendrán un costo adicional al valor establecido en la propuesta.
l. Cumplir con las obligaciones de sobre los aportes al sistema general de seguridad social integral, en los términos del art 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007; requisito deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato.

SEXTA. OBLIGACIONES DEL EPA CARTAGENA:

Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015, el ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL – EPA CARTAGENA se obliga a:

a. Prestar toda la colaboración que el CONTRATISTA solicite y que sea necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
b. Suministrar fielmente toda la información y documentación que se requiera para el cumplimiento del objeto del contrato.
c. Aprobar la Garantía Única una vez presentada por el Contratista.
d. Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
e. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato.
f. Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
g. Verificar que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. (50 de la Ley 789 de 2002, articulo 23 de la ley 1150 de 2007 y la ley 1607 de 2012 (Reforma Tributaria).
h. Suscribir el acta de Liquidación.
i. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD: El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

OCTAVA. ACEPTACIÓN DEL CONTRATO: El CONTRATISTA acepta, con la presentación de su oferta, los términos y condiciones expresados en la Invitación Pública Electrónica EPA-PSMC-013-2024, y los demás documentos anexos (Estudios Previos, Especificaciones Técnicas, Adendas entre otros), razón por la cual, la relación contractual se regulará con base en lo expresado en el referido documento, en la propuesta presentada por el CONTRATISTA y de conformidad con lo dispuesto en las normas legales vigentes.

NOVENA. SUPERVISIÓN: Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, **El EPA CARTAGENA,** vigilará permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de **SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL DE CARTAGENA.** La Dirección, podrá en cualquier momento cambiar el funcionario que ejerza la supervisión, sin que sea necesario modificar el contrato y bastará la comunicación al nuevo supervisor y al CONTRATISTA en dicho sentido.

DECIMA. GARANTÍAS DE CUMPLIMENTO: EL CONTRATISTA deberá constituir una garantía, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015, que contenga los siguientes amparos:

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista debe presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Características</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo o (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL DE CARTAGENA -EPA CARTAGENA identificada con NIT 806.013.999-2</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Por el termino de ejecución del contrato y seis meses más, en todo caso hasta la liquidación del Contrato</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados</td><td>Debe estar vigente por un término de ejecución del contrato y seis (6) meses mas</td><td>Treinta por ciento (30%) del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales</td><td>Debe estar vigente por un término de ejecución del contrato y tres (3) años mas</td><td>Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir la razón social, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión temporal, Consorcio), la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del Contrato
• Objeto del Contrato
• Firma del representante legal del Contratista
• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del Contrato. El no

restablecimiento de la Garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

El pago de todas las primas y demás gastos que generen la constitución, el mantenimiento y el restablecimiento inmediato del monto de las garantías, será de cargo exclusivo del contratista. Las garantías no podrán expirar por falta de pago de la prima ni podrán ser revocadas unilateralmente.

DECIMA PRIMERA. INDEMNIDAD: El EPA, no se hace responsable por los actos de incumplimiento de contratos, omisiones o hechos ocasionados por el proponente favorecido que llegare a celebrar y ejecutar el contrato objeto del presente proceso como tampoco de los actos, incumplimientos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean subcontratadas o dependan del contratista. La relación contractual será exclusiva del contratista y las fuentes de sus obligaciones serán las que se originen en la ley, el contratista garantiza mantener indemne al EPA frente a las reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos suyos y/o de aquellos.

DECIMA SEGUNDA. CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El presente contrato no podrá ser cedido total ni parcialmente, ni subcontratar el CONTRATISTA a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera sin la autorización previa otorgada por escrito por parte del EPA, sin que esta resulte obligada a dar a conocer las razones que le asistan para negarla. En caso de que el CONTRATISTA debidamente autorizado por el EPA hiciere cesión total o parcial de este contrato, deberá estipularse en el contrato o en los contratos de cesión, que el cesionario se obligue en iguales condiciones que el cedente.

DECIMA TERCERA. MULTAS: Si durante la ejecución del contrato se generaran incumplimientos del contratista, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula relativa a las garantías, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1 % del valor del Contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
2. Si el contratista no entrega la información completa que le solicite el supervisor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al **0,2 %** del valor del Contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del supervisor.
3. Por atraso imputable al contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al **0,3 %** del valor del Contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
4. Por incumplir las órdenes que el supervisor dé en ejercicio de sus funciones y en el marco del ordenamiento jurídico, el contratista se hará acreedor a una multa equivalente al **0,3 %** del valor del Contrato, por cada orden incumplida.
5. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o contratistas, al contratista se le impondrá una multa equivalente a **5 SMMLV**, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
6. Por incumplimiento en la corrección de defectos de bienes y servicios, u otros aspectos relativos a la calidad de los bienes o servicios, y/o en lo materiales utilizados en el Contrato, **0,1 %** del valor del Contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
7. Por subcontratar sin la autorización previa del **Establecimiento Publico Ambiental EPA, 0,1 %** del valor del Contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al contratista para que cumpla sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.
Parágrafo 2. En caso de que el contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la entidad contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.
Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.
Parágrafo 4. En caso de que el contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.
Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas, el salario mínimo diario o mensual vigente será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

DECIMA CUARTA. PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará a EL ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL DE CARTAGENA EPA a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a EL ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL DE CARTAGENA EPA, se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten tanto el valor de las multas, como el de la cláusula penal pecuniaria serán descontados de los pagos que se efectúen al CONTRATISTA. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato.

DECIMA QUINTA. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: Se entienden incorporadas al contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

DECIMA SEXTA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA
La ejecución del contrato se realizará en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias en las instalaciones del Establecimiento Publico Ambiental de Cartagena EPA, ubicado en el barrio de Manga Kra 29 número 28-84 del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.

DECIMA SÉPTIMA. DOMICILIO: El domicilio contractual es Cartagena de Indias D. T. y C.

DECIMA OCTAVA. REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Para la ejecución del contrato en todo caso se requerirá la expedición del registro presupuestal, la aprobación de la garantía única y suscripción del acta de inicio.

DECIMA NOVENA. INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista, referentes a los requisitos de ejecución, será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

VIGÉSIMA. RÉGIMEN DEL CONTRATO: El contrato se sujetará integralmente a las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082/2015 y demás normas concordantes.

MAURICIO JAVIER RODRIGUEZ GOMEZ
DIRECTOR GENERAL

Revisó: Carlos Triviño Montes - Jefe Oficina Asesora Jurídica EPA

Proyectó: Lina P. Viera A. – Asesora Externa OAJ EPA

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7029934
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	21 días de tiempo transcurrido *(11/15/2024 11:35:51 AM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Número del contrato	505-2024
Objeto del contrato	ADQUISICION E INSTALACIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL DE CARTAGENA-EPA
Tipo de Contrato	Compraventa
¿Asociado a otro contrato?	☐SI☑No
Duración del contrato	45 Días
Fecha de inicio de contrato	8 días de tiempo transcurrido *(11/28/2024 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	25 días para terminar *(12/31/2024 11:00:00 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐SI☑No *
Obligaciones Ambientales	☐SI☑No *
Obligaciones pos consumo	☐SI☑No *
Reversión	☐SI☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

E.P.A CARTAGENA

☆☆☆☆☆

0 Recomendación (es)

☑

Información del Proveedor contratista

Discomin

COLOMBIA, Cartagena
Número de documento 806010950

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Disco Mim Ltda			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Vera de la Cruz Peñaloza Jerez* *Fecha de aprobación:* *11/18/2024 10:19:11 AM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *MAURICIO JAVIER RODRIGUEZ GOMEZ* *Fecha de aprobación:* *11/18/2024 11:30:17 AM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_7029934_Confirmed
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐SI☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐SI☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐SI☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐SI☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑SI☐No
Garantías por lotes, grupos o etapas	☐SI☑No
Seriedad de la oferta	☐SI☑No
Cumplimiento	☑SI☐No

☑ Cumplimiento del contrato

☑% del valor del contrato	20.00	Fecha de vigencia (desde)	23 días de tiempo transcurrido *(11/12/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	6/30/2025 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Pago de salarios				
☑% del valor del contrato	5.00	Fecha de vigencia (desde)	23 días de tiempo transcurrido *(11/12/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	12/31/2027 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes				
☑% del valor del contrato	30.00	Fecha de vigencia (desde)	23 días de tiempo transcurrido *(11/12/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	6/30/2025 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Responsabilidad civil extra contractual ☐SI☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 15 días de tiempo transcurrido *(11/20/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Fecha de entrega de garantías:** 15 días de tiempo transcurrido *(11/20/2024 6:18:45 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.15677701	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Garantía bancaria	5,920,200.00 COP	DISCO MIM LTDA	12/31/2027 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐SI☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7029934
Proveedor Disco Mim Ltda
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones manga edificio seaport
Ubicación CO-BOL-13001 - Cartagena
País COLOMBIA
Departamento Bolívar
Municipio Cartagena
Dirección manga edificio seaport
Código postal 13001

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Cartagena, Bolívar	COLOMBIA > Bolívar > Cartagena

1 CO1.PCCNTR.7029934

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							0.00	10,764,000.00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	43233200	ADQUISICION E INSTALACIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL DE CARTAGENA-EPA	1.00	UN		10,764,000.00	0.00	10,764,000.00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
CARTA DE COMUNICACION ACEPTACION DE OFERTA (1) (1).pdf	CARTA DE COMUNICACION ACEPTACION DE OFERTA (1) (1).pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	MAURICIO JAVIER ROD	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	79756718	Guardar y notificar
Supervisor	Sandra De La Rosa Mor	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	45542323	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	Sandra De La Rosa Montoya	18 días de tiempo transcurrido *(11/18/2024 11:30:21 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	MAURICIO JAVIER RODRIGUEZ GOMEZ
Expenditure Approver	MAURICIO JAVIER RODRIGUEZ GOMEZ	18 días de tiempo transcurrido *(11/18/2024 11:30:20 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	MAURICIO JAVIER RODRIGUEZ GOMEZ

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☑Sí ☐No *	10,764,000
	Total	10,764,000

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	40826	CDP	No se ha iniciado		17,736,000 COP		-	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	411058	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	10,764,000 COP	10,764,000 COP				Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 10,764,000 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 10,764,000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 806010960	2	DISCO MIM LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	OBRA	BRR MANGA CR 19 24 62 AP	CARTAGENA-BOLIVAR	3183875706	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-12	1123600189	9478895132	E	2024/12/13	2024/12/13	BANCOLOMBIA	0	$318,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES						
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL OFICINA (1 Afiliados)																							$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000		$6,800		$0	$0		$318,800
Centro de Trabajo: PROYECTOS (1 Afiliados)																							$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000		$6,800		$0	$0		$318,800
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)																							$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000		$6,800		$0	$0		$318,800
1	CC	1007976974	JARAMILLO CAMILO	X																	23020 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF08	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	0.522%	$6,800	30	$0	$0	SI	$318,800
Total Afiliados(1)																							$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000		$6,800		$0	$0		$318,800

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 806010960	2	DISCO MIM LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	OBRA	BRR MANGA CR 19 24 62 AP	CARTAGENA-BOLIVAR	3183875706	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-12	1123600189	9478895132	E	2024/12/13	2024/12/13	BANCOLOMBIA	0	$318,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$0	$0	$208,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$208,000	$0	$0	$208,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,800	$0	$0	$6,800
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$6,800	$0	$0	$6,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$52,000	$0	$0	$52,000
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	1	$52,000	$0	$0	$52,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$52,000	$0	$0	$52,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$52,000	$0	$0	$52,000
TOTAL				1	$318,800	$0	$0	$318,800

2024/12/13 12:28 PM

DISCOMIM

Nit.806.010.960-2

CERTIFICADO DE PAGO APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Cartagena de Indias D. T. y C., diciembre 23 de 2024.

Señores

A QUIEN INTERESE

Ciudad Cartagena

La suscrita Representante legal VERA PEÑALOZA JEREZ identificada con cédula de ciudadanía No. 45.450.272 y Contador Público JESUS DAVID DIAZ ESCORCIA con T.P. 317009-T, hacemos saber que la empresa DISCO MIM LTDA NIT 806.010.960, ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, parafiscales, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, correspondiente a los últimos seis (6) meses hasta la fecha.

Gracias por su atención.

Atentamente,

VERA PEÑALOZA JEREZ

Representante Legal

CC. 45.450.272

Cra 19 No.24-62 Apto 405 Edificio Costa del Sol Barrio Manga
CELULAR: 3145161722-3107391786-3126193447
Email: gerencia@discomin.com , ingeniería@discomim.com
Cartagena -Bolivar

DISCOMIM

Nit.806.010.960-2

JESUS DAVID DIAZ ESCORCIA
Contador Publico
T.P 317009-T

Cra 19 No.24-62 Apto 405 Edificio Costa del Sol Barrio Manga
CELULAR: 3145161722-3107391786-3126193447
Email: gerencia@discomin.com , ingeniería@discomim.com
Cartagena -Bolivar

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

317009-T



JESUS DAVID
DIAZ ESCORCIA
C.C. 1007514962
RES. INSCRIPCION 446 DEL 13/10/2023
FUNDACION UNIVERSITARIA TECNOLOGICO COMFENALCO

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

366852 **371205**

230382/0823

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa DISCO MIN LTDA identificado(a) con NITPJ 8060109602 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA AHORROS No. 907345953 desde el 13 de diciembre de 2024, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 13 de diciembre de 2024, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,

Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogota

Scanned
CamSc